

El informe coincide con el del fiscal del Estado, quien también es contrario a esta medida

## El Tribunal Supremo también se opone a que los ex policías Amedo y Domínguez sean indultados

*Por la gravedad de los delitos y la trascendencia social que tuvo el «caso GAL»*

AGUSTIN YANEL

MADRID.— La Sala Segunda del Tribunal Supremo también ha informado en contra de que se conceda el indulto a los ex policías José Amedo y Michel Domínguez, en coincidencia con el fiscal general del Estado, Carlos Granados.

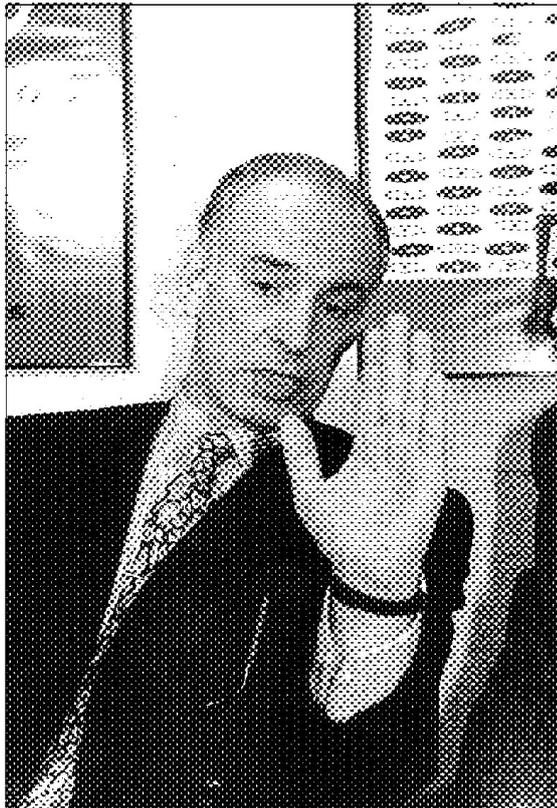
El Supremo recibió el jueves el informe del fiscal del Estado, contrario al indulto, y ese mismo día emitió el suyo. Si Granados necesitó únicamente 28 líneas para reflejar sus argumentos, el tribunal que confirmó la pena ha necesitado exactamente la mitad.

En este breve informe, que ha redactado el magistrado José Augusto de Vega Ruiz y que ha sido votado unánimemente por todos los magistrados que revisaron el «caso Amedo», el Supremo explica por qué se opone al indulto: por la naturaleza y gravedad de los hechos —formación de una banda terrorista armada, los GAL, e incitación a varios asesinatos, entre otros actos—, de una parte, y por «la trascendencia social de los mismos».

La Sala, además, hace suyas «las acertadas consideraciones del informe» que el jueves emitió el fiscal del Estado, Carlos Granados, para oponerse al indulto.

**NI INDULTO TOTAL NI PARCIAL.**— Por todo ello, el informe concluye «que no es procedente la concesión del indulto solicitado, ni parcial ni, obviamente, total». «No obstante el Gobierno y, en definitiva, Su Majestad el Rey, decidirán lo más procedente», añade el Tribunal Supremo.

Granados reiteró ayer, ante un grupo de periodistas, lo que reflejaba en su informe contra el indulto: los argumentos de Amedo y Domínguez y de la Unión Federal de Policía no justifican que se les conceda el indulto.



José Amedo Fouce, durante una entrevista.

JULIO PALOMAR

Al ser preguntado si su oposición al indulto es una prueba de su independencia como fiscal

general, Granados respondió que el hecho de que su opinión coincida con todos los fiscales de lo Penal del Supremo es un reconocimiento de que han hecho «lo que debe hacerse, porque es lo

acorde con el ordenamiento jurídico y con un criterio muy objetivo», según informa Efc.

El informe de Granados y el del Supremo han sido remitidos al ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch.

**BELLOCH YA TIENE LOS INFORMES.**— El ministro estudiará ambos informes, que no está obligado a seguir, y presentará una propuesta al Consejo de Ministros, a favor o en contra del indulto. Su opinión siempre ha sido contraria a que sean indultados.

Amedo y Domínguez están condenados a 108 años y ocho meses de cárcel cada uno, por inducir a asesinatos frustrados y otros delitos de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL).

Llevar en prisión seis años, por lo que podrían ser clasificados en el tercer grado penitenciario, lo que les permitiría ir a la cárcel sólo para dormir. Esta medida, que el equipo de la cárcel de Guadalajara probablemente estudiará la próxima semana, es vista por algunos partidos, grupos sociales y abogados como un «indulto encubierto».

En este sentido, Herri Batasuna se pronunció ayer en contra de que sean clasificados en el tercer grado, y criticó «el desequilibrio» que, en su opinión, existe entre estos dos reclusos y otros presos que debieron obtener el tercer grado.

Según IIB, estos contrastes «no se dan por casualidad», sino que la posible libertad de Amedo y Domínguez es «un pago obligado a los servicios prestados al Estado, y la condición por la que ambos asumieron su papel de cabezas de turco en los crímenes realizados por los GAL», según informa Servimedica.

## Granados pide a los jueces que ignoren el «clamor social»

• Recomienda que sólo dicten prisión provisional cuando el imputado pueda eludir la acción de la Justicia

MADRID.— El fiscal general del Estado, Carlos Granados, pidió ayer a los jueces y magistrados que no se dejen influir por el «clamor social» y que sólo dicten la prisión provisional cuando la persona imputada pueda eludir la acción de la Justicia.

Granados, que asistía en Miraflores de la Sierra a un seminario de periodismo jurídico, dijo que la prisión provisional es «una situación excepcional» que «tiene como fin evitar que una persona trate de ausentarse o eludir la acción de la Justicia».

«Los jueces tienen que actuar con una gran ponderación, es decir, no se deben dejar influir por un clamor social que puede ser justificado, pero el juez tiene que actuar con una gran frialdad y serenidad», agregó.

También se refirió al planteamiento hecho días atrás por el ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, de que los jueces que dictan medidas cautelares, como la prisión preventiva de un presunto delincuente, sean diferentes a los instructores.

En este sentido, Granados se mostró favorable a que exista un juez «dedicado a lo que son derechos fundamentales» y que la investigación «se llevase por quien no es juez, que puede ser un fiscal». Sin embargo, reconoció que esto supondría un cambio fundamental en la estructura judicial y «no es tan sencillo».

Asimismo, el fiscal general del Estado dijo que la instrucción judicial tiene actualmente más alcance del que debería tener, y que por ello se repiten actuaciones que ya se han hecho.

Sobre la demanda hecha el jueves a la puerta de los juzgados de Madrid por el ex secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, quien pidió al fiscal que actúe contra Roldán por traición, respondió que todavía «no hay calificación y en su momento se harán las acciones pertinentes».

## Manuel Brosetta

ANTONIO GARCIA TREVIJANO

todavía sepamos por qué, lo hago ahora que su alma está siendo romatada en el foro de su profesión y la mía.

Me costó trabajo incorporarlo a la acción política clandestina, para que desempeñara en la Comunidad Valenciana la función que yo desarrollaba en la Junta Democrática de España. Sus dudas no tenían nada que ver con el oportunismo de nadar y guardar la ropa, tan habitual en los profesionales de prestigio. Le preocupaba su eficacia en una actividad a la que no estaba habituado y el compromiso que adquiría ante su conciencia.

Su seguridad en mi amistad y experiencia le ayudaron a tomar la decisión correcta. Una vez incorporado, su dedicación, despliegue de talento, valor y lealtad a los principios democráticos de la Junta, fueron tan elocuentes que pronto conquistó el respeto y la admiración de todos.

Voté a favor de la tesis que yo defendía,

contra las de Santiago Carrillo, de que la Junta no se había fundado como Mesa de notables para negociar en secreto con la dictadura, sino para dirigir un movimiento original de oposición de la sociedad civil a la sociedad política, que consiguiera la ruptura democrática de la legalidad franquista y la elección en referéndum de la forma de Estado y de Gobierno.

Fueron tres catedráticos fallecidos, Rafael Calvo Serer, Alfonso Cossío y Manuel Brosetta, quienes mejor comprendieron, junto con los dirigentes regionales de los independientes, mi convicción de que sólo la fuerza social de las juntas locales y sectoriales podría evitar la tendencia innata de los partidos a pactar repartos del poder.

Sabíamos que esta vía no era un camino más fácil de llegar a la misma meta, sino la manera más insidiosa de evitar la democracia. También sabíamos que el enemigo natural de la ruptura democrática era el

PSOE, y que el Partido Comunista le seguiría.

Al final fuimos derrotados, junto con la democracia, por la traición de los partidos que prefirieron seguir las consignas del dinosaurio alemán de la socialdemocracia, antes que permanecer leales a los principios democráticos prometidos al pueblo español.

Manuel Brosetta colaboró luego con el Gobierno Suárez. Me lo comunicó antes, a sabiendas de que yo no lo aprobaría. Comprendí sus razones y él las mías. Pero la razón de la amistad permaneció inalterable. Nos consultábamos asuntos jurídicos. Por eso yo sabía cuál era su función en el Banco Central, donde no tenía más poder que el de sus opiniones técnicas sobre cuestiones de Derecho.

Y la de pagar un millón o mil millones al PSOE, a cambio de informes inexistentes, no es una cuestión jurídica que pueda ser sometida a un asesor de la categoría profesional y moral de Manuel Brosetta. Como dijo Aristoteles, Sr. Escámez, soy amigo de Platón, pero más amigo de la verdad. Que está descansando en paz y seguirá estando con Manuel Brosetta.

● Hay cuestiones que ponen a prueba el temple moral de una persona en apuros. Una de ellas es la amistad.

Y Alfonso Escámez era amigo de Manuel Brosetta. Hay asuntos en la vida mundana que ponen a prueba la elegancia de una persona mezclada en cosas no agradables. Y Alfonso Escámez es un hombre de mundo. Hay temas oficiosos que invitan a conjeturar la verdad con la discreción profesional. Y Alfonso Escámez es un hombre de oficio. Y hay aspectos del poder que delatan la calidad de las ambiciones. Y Alfonso Escámez es un hombre poderoso.

Pero por encima de las cuestiones, de los asuntos, de los temas y de los aspectos, sólo hay dos cosas que al perder la vida no se pierden con ella: la dignidad y los afectos. La dignidad de Manuel Brosetta está hoy en su memoria. Y entre los afectos, el menos valioso para su familia, el mío. Agradezco a Don Alfonso Escámez que me haya obligado a proclamar la verdad en honor de Manuel Brosetta, y a contribuir, así, a la perduración de su buena fama.

Ya que no lo hice entonces, cuando las pistolas de ETA lo mataron a la vera de su aula universitaria de Valencia, sin que